

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 29 AGO 2013

VISTOS El Informe N° 1415 - 2013-SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML, del 27.08.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares,

CONSIDERANDO Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrada por tres (3) miembros, de los cuales una (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargada de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 181 - 2008 - EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad a el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento se establece que "...Las integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, en dicho contexto, mediante el Informe N° 1415 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 27.08.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SERPAR-LIMA";

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su carga la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida a administrativamente firme, a se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobada mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativa de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la Entidad y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue delegue...";

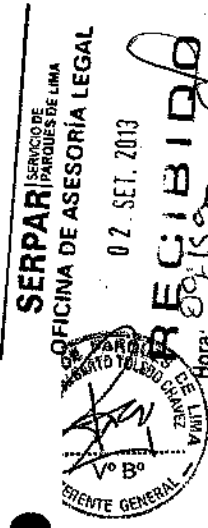
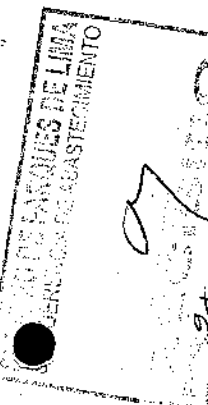
SE RESUELVE: PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su carga la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección:

- PAC N° 02: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL SERPAR-LIMA".

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DE MIEMBRO	DNI	CONDICIÓN CONTRACTUAL	ÁREA
Dina Viguria Velasque	Presidente Titular	40239779	CAS	SGASA
Javier Alzamora Bustamante	Primer Miembro Titular	07930643	CAS	SGASA
Fernando Huamaní Araní	Segunda Miembra Titular	09473576	LOCADOR	SGASA
Renza Parra Basadre	Presidente Suplente	41004056	LOCADOR	SGASA
Oscar David Sarmienta Cartez	Primer Miembro Suplente	41220170	LOCADOR	SGASA
Cindy Liz Claudia Salas	Segundo Miembro Suplente	10778968	LOCADOR	SGASA

SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro quede consentida o firme administrativamente, de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

TERCERO: Se notifique a una de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las dependencias con responsabilidad por su validez tengan injerencia en el contenido de la misma.



Transcripción N°... A: ... Para Conocimiento y fines cumplo con Transcribir... de fecha 29 AGO 2013... Lic. ADM. ELVIRA ANDRÉS PASTOR

Handwritten signatures and notes: Oscar Sarmiento, Brenda L. Claudia Salas, Oscar Alberto Toledo Chavez, Gerente General, SERPAR, Municipalidad Metropolitana de Lima, Dina Viguria, Javier Alzamora, Fernando Huamaní, Renza Parra.